



Informe sobre aspectos generales de la adecuación a la situación de suspensión de actividades docentes presenciales MÁSTER EN CONSULTORÍA LABORAL Y DESARROLLO PROFESIONAL

Siguiendo las Instrucciones de la Universidad de Málaga sobre la adecuación de organización de las enseñanzas universitarias a la modalidad no presencial en el curso académico 2019/20, tras la declaración del estado de alarma causada por el COVID-19 (Aprobadas el 20 de abril de 2020 por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga), la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo deberán acompañar la aprobación de las adendas con un informe sobre aspectos generales de la adecuación a la situación de suspensión de actividades docentes, que incluyan información para cada título sobre los siguientes aspectos: Medidas de coordinación horizontal y vertical: acciones encaminadas a fortalecerlas; Decisiones relativas a la organización de las prácticas externas curriculares y Criterios establecidos para la defensa de Trabajos Fin de Estudio. En este sentido el presente informe incluye estas informaciones, para el caso del Máster en Consultoría Laboral y Desarrollo Profesional, además de detallar, en su apartado final, el proceso que se ha seguido para la aprobación de las adendas para la adaptación de las guías docentes del curso 2019/20, así como unas conclusiones finales.

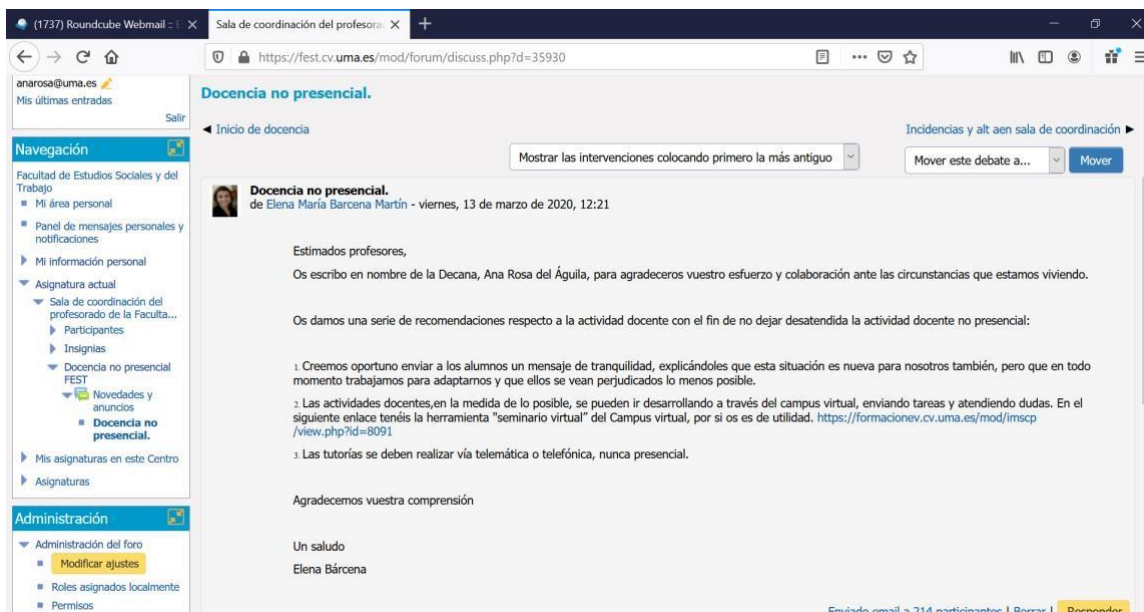
Medidas de coordinación horizontal y vertical: acciones encaminadas a fortalecerlas

Adaptación de la docencia y recomendaciones desde la Coordinación del Título

La adaptación de las enseñanzas universitarias a la situación derivada del Estado de Alarma, generado por el COVID-19, ha derivado en la Universidad de Málaga en varias instrucciones y criterios a seguir por el profesorado de las titulaciones impartidas en la Facultad. En primer lugar, entre las recomendaciones dadas por el Vicerrectorado de Estudios al Personal Docente e Investigador y a los responsables de Centros y Departamentos, en relación con la organización de la docencia de forma no presencial, por causa del COVID-19 (ver en el siguiente enlace: <https://www.uma.es/informacioncovid-19-docencia-no-presencial/>), se incluye la posibilidad de que el profesorado pueda alterar, siguiendo las instrucciones que puedan

contemplar los Departamentos y/o Centros, lo establecido en las Guías Docentes, siempre que dichas modificaciones estén justificadas por la actual situación de excepcionalidad y se consideren imprescindibles, así como ajustar los procedimientos de evaluación.

En este sentido, desde la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo, ya el 13 de marzo, dado que se adelantó la suspensión de la actividad no presencial en la UMA como consecuencia de los efectos de la huelga del personal externo de limpieza, se remitió al profesorado un mensaje a través de la Sala de Coordinación del Profesorado con indicaciones/orientaciones relativas a la adaptación de la actividad docente a su modalidad no presencial, donde además se instaba a centrar la evaluación de las asignaturas en su modalidad de “evaluación continua”.

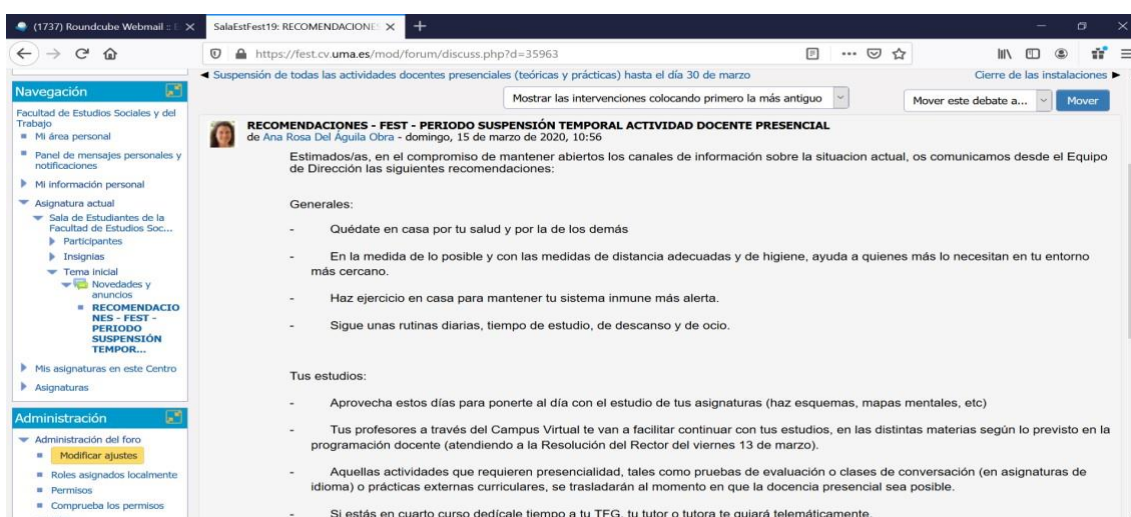


De igual forma, en todo momento, se ha mantenido informado a los estudiantes a través de la Sala en Campus Virtual.

Posteriormente, el 18 de marzo se solicitó a través de la Sala de Coordinación de Profesorado en el Campus Virtual, la cumplimentación del Plan de Docencia de Adaptación - FEST, a la docencia no presencial, para la coordinación vertical, por parte de los coordinadores de las asignaturas. Esta medida también ha redundado en la coordinación horizontal de las materias, promoviendo, además, el intercambio de experiencias entre el profesorado a través de las salas de coordinación.

Estas comunicaciones se han mantenido también a nivel de Directores/as de Departamento. Con fecha 19 de marzo se les informaba de la solicitud a los coordinadores del Plan de Docencia no presencial - FEST.

Posteriormente, desde el equipo decanal se han ido trasladando recomendaciones al profesorado y al estudiantado sobre cómo desarrollar su labor durante la interrupción de la docencia presencial.



SalaEstFest19: RECOMENDACIONES

https://fest.cv.uma.es/mod/forum/discuss.php?id=35963

Suspensión de todas las actividades docentes presenciales (teóricas y prácticas) hasta el día 30 de marzo

Gerre de las instalaciones

Mostrar las intervenciones colocando primero la más antiguo

Mover este debate a...

Mover

RECOMENDACIONES - FEST - PERIODO SUSPENSIÓN TEMPORAL ACTIVIDAD DOCENTE PRESENCIAL
de Ana Rosa Del Aguila Obra - domingo, 15 de marzo de 2020, 10:56

Estimados/as, en el compromiso de mantener abiertos los canales de información sobre la situación actual, os comunicamos desde el Equipo de Dirección las siguientes recomendaciones:

Generales:

- Quédate en casa por tu salud y por la de los demás
- En la medida de lo posible y con las medidas de distancia adecuadas y de higiene, ayuda a quienes más lo necesitan en tu entorno más cercano.
- Haz ejercicio en casa para mantener tu sistema inmune más alerta.
- Sigue unas rutinas diarias, tiempo de estudio, de descanso y de ocio.

Tus estudios:

- Aprovecha estos días para ponerte al día con el estudio de tus asignaturas (haz esquemas, mapas mentales, etc)
- Tus profesores a través del Campus Virtual te van a facilitar continuar con tus estudios, en las distintas materias según lo previsto en la programación docente (atendiendo a la Resolución del Rector del viernes 13 de marzo).
- Aquellas actividades que requieren presencialidad, tales como pruebas de evaluación o clases de conversación (en asignaturas de idioma) o prácticas externas curriculares, se trasladarán al momento en que la docencia presencial sea posible.
- Si estás en cuarto curso dedícale tiempo a tu TFG, tu tutor o tutora te guiará telemáticamente.



Sala de coordinación del profesorado

https://fest.cv.uma.es/mod/forum/discuss.php?id=36274

Coordinadores de asignatura: docencia no presencial
de Elena María Barceña Martín - miércoles, 18 de marzo de 2020, 21:21

Estimados coordinadores de asignatura,

Deseamos que os encontréis todos bien. Somos conscientes del esfuerzo que estáis haciendo para continuar con la docencia de forma no presencial a raíz del correo que recibimos el domingo noche con las instrucciones de la Vicerrectora de PDI de la Universidad de Málaga sobre medidas organizativas dirigidas al personal docente e investigador durante la situación de suspensión temporal de la actividad educativa presencial, con motivo del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

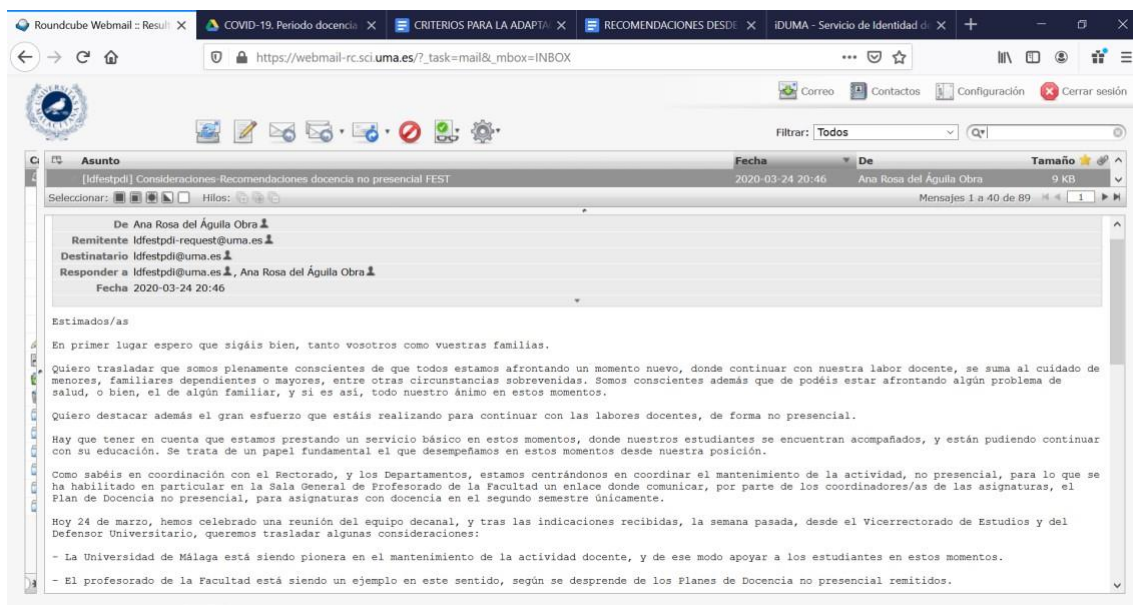
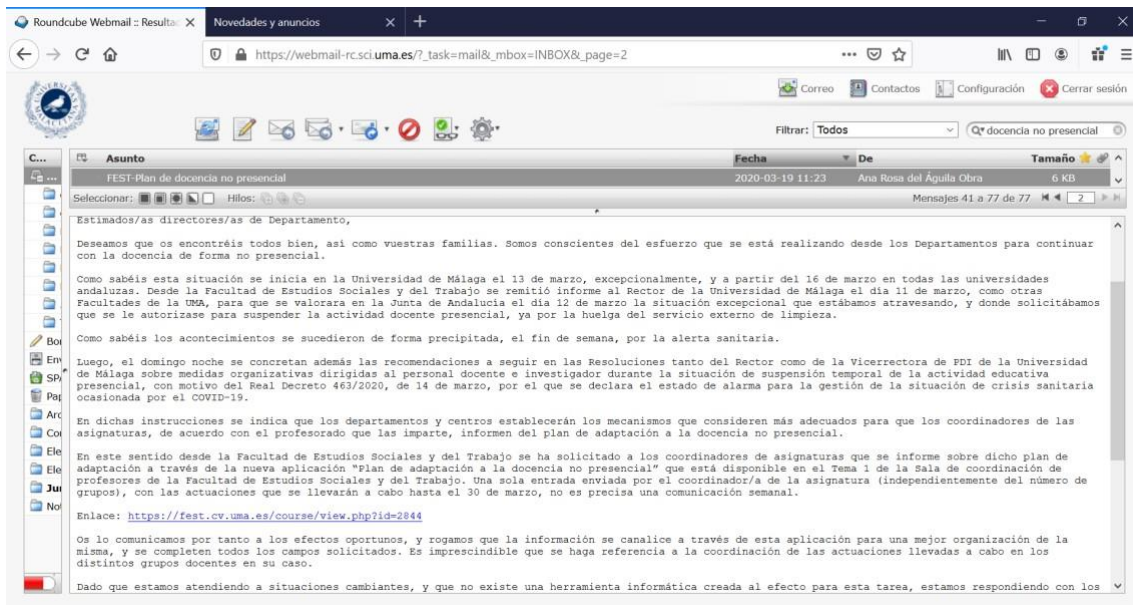
En dichas instrucciones se indica que los departamentos y centros establecerán los mecanismos que consideren más adecuados para que los coordinadores de las asignaturas, de acuerdo con el profesorado que las imparte, informen del plan de adaptación a la docencia no presencial.

Desde el centro solicitamos a los **coordinadores de asignaturas** que nos informéis sobre dicho plan de adaptación a través de la **nueva** aplicación "Plan de adaptación a la docencia no presencial" (la anterior, habilitada desde el lunes, y notificada al profesorado, se ha comprobado que no se adaptaba bien a esta nueva realidad) que está disponible en el Tema 1 de la **Sala de coordinación de profesores de la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo**
<https://fest.cv.uma.es/course/view.php?id=2844>

Rogamos que la información se canalice a través de esta aplicación para una mejor organización de la misma.

Agradecemos vuestra colaboración

Un cordial saludo
Elena Bárcena



A tenor de lo anterior, y tras la aprobación de las Instrucciones de la Universidad de Málaga sobre la adecuación de organización de las enseñanzas universitarias a la modalidad no presencial en el curso académico 2019/20, tras la declaración del estado de alarma causada por el COVID-19 por el Gobierno de la Universidad de Málaga, el día 20 de abril de 2019, donde se establece:



“Docentes y estudiantes estamos obligados, en estos momentos, a contemplar la docencia, el aprendizaje y la evaluación con otra mirada. Debemos actuar en función de las posibilidades que nos permiten los recursos tecnológicos, también para garantizar la fiabilidad de los procedimientos de evaluación. De este modo, es importante entender que la transición a una docencia no presencial necesita venir acompañada de material complementario, y en algunos casos alternativo, al que es habitual en la modalidad presencial, y exige un seguimiento continuado y activo por parte del estudiantado”.

Desde la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo, se proponen las siguientes recomendaciones para la docencia no presencial:

- Se recomienda, especialmente, intensificar el uso del Campus Virtual de las asignaturas, para facilitar materiales, actividades y/o vías de comunicación entre estudiantes entre sí y con el docente.
- Es conveniente que cada semana, el día antes de la clase programada, se remita un mensaje a los estudiantes a través del campus virtual de la asignatura, con indicaciones respecto a cómo se desarrollará dicha semana la docencia no presencial.
- Se insta a hacer uso de medios síncronos de comunicación con los estudiantes en algún momento a lo largo de la hora prevista para la clase, es decir, que se establezca contacto en línea con el estudiante. En este sentido, indicar que se están utilizando por parte de los docentes del centro medios tales como Seminario Virtual B (campus virtual UMA), Microsoft Teams, Zoom, Skype, Google Meet, Telegram, Whatsapp, etc.
- Puede que los estudiantes se encuentren trabajando o que tengan circunstancias excepcionales en sus hogares, por lo que resulta muy importante circunscribir las actividades síncronas al horario de clase planificado y ya previsto por el estudiante.
- No se aconseja desarrollar actividades síncronas en horarios distintos a los de clase, para que no solapen actividades previstas en otras asignaturas, según el horario programado.
- Hay que tener en cuenta que el funcionamiento de estos medios síncronos varía según el tamaño del grupo y de la congestión de la red o del campus virtual.
- Entendemos que es recomendable que las tareas a realizar por los estudiantes, se basen en proyectos colaborativos, de este modo podrán trabajar en equipo y socializar entre ellos, al menos de forma virtual. Herramientas como Microsoft Teams se adecua especialmente para estas actividades.

El Decreto del Estado de Alarma apenas ha afectado a las asignaturas con docencia presencial, dado que prácticamente se había finalizado la misma, a falta de dos asignaturas, las cual se han adaptado a su modalidad *on line*, concretamente La potestad sancionadora de la administración en el orden social y Metodología en ciencias jurídicas y sociales (https://www.uma.es/media/files/Horario_Master_2019-2020_gjed87J.pdf).



Se ha reforzado la coordinación a través de la creación de la Sala de Profesores del Máster en Consultoría Laboral y Desarrollo Profesional <https://mop.cv.uma.es/course/view.php?id=12945>, en dicha sala se ha creado además el Seminario Virtual B, para las reuniones virtuales de la Comisión Académica del Máster.

Adaptación de la evaluación y recomendaciones a los equipos docentes al objeto de homogeneizar criterios

Al objeto de establecer unos criterios homogéneos en la titulación, basados en las directrices marcadas por las Instrucciones de la Universidad de Málaga sobre la adecuación de organización de las enseñanzas universitarias a la modalidad no presencial en el curso académico 2019/20, tras la declaración del estado de alarma causada por el COVID-19 por el Gobierno de la Universidad de Málaga, el día 20 de abril de 2019, desde la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo, se proponen las siguientes recomendaciones para la evaluación no presencial, con el objetivo de establecer criterios homogéneos y facilitar tanto a profesorado como a estudiantes un marco común para la definición de los sistemas de evaluación en esta situación excepcional, aprobadas en COA y en Junta de Centro de fecha 22 de abril y que son comunicadas a Departamentos y profesorado.

Con la intención de garantizar una actuación coordinada y planificada de la actividad de evaluación que, de acuerdo con lo anterior, priorice la evaluación continua, evite la sobrecarga del estudiante, propicie la diversificación de la evaluación continua y garantice el continuo aprendizaje de nuestros estudiantes, se acuerda lo siguiente, EN RELACIÓN CON LA EVALUACIÓN DE LA PRIMERA CONVOCATORIA ORDINARIA:

1. La evaluación de las asignaturas tendrá dos componentes: Evaluación Continua y Examen Final.

- Como **criterio** general, para la **Evaluación Continua se recomienda** una ponderación del **100%** en la calificación. No obstante, para que se pueda adaptar cada asignatura a sus circunstancias particulares, se podrá establecer una ponderación entre el 55% y el 100%.
- En base a lo anterior, **el Examen Final, en combinación con la Evaluación Continua**, podrá tener una ponderación entre el 45%, y el 0%.
- El **Examen Final**, sin evaluación continua, se circunscribirá a los casos en los que el estudiante no haya podido seguirla por circunstancias sobrevenidas, o bien que no haya sido posible implementar la componente de evaluación continua.



- **Las pruebas/parciales, eliminatorios o no**, que se realicen de manera online **síncrona**, y que se programen en el apartado de evaluación continua desde el 20 de abril hasta la finalización de la docencia no presencial, según calendario académico aprobado para el curso 2019/2020, **no podrán ser superiores a tres por asignaturas**. En el caso de estas pruebas y para aquellos alumnos que no hayan podido conectarse en la hora prevista habrá que ofrecer otras opciones.
- **El Examen Final** tendrá lugar de forma no presencial, y se celebrará en la fecha programada por el Centro según calendario de exámenes curso 2019/2020, según la programación docente aprobada en el Centro (Grados: [https://www.uma.es/fest---](https://www.uma.es/fest--->Calendario) >Calendario; Máster: https://www.uma.es/media/files/Exámenes_Master_Consultoria_2019-2020m_ABafWFW.pdf). Se recomienda que en esta prueba se combinen, al menos, dos métodos, prueba en línea (cuestionario tipo test, foros grupales, conexión síncrona vídeo con el estudiante u otros) y/o entrega de trabajos reflexivos, proyectos o supuestos prácticos (mediante la herramienta tareas que permite el control de autoría a través de UNICHECK).
- **La asignatura estará superada** cuando se obtenga una calificación igual o superior al 50% de la calificación total. La calificación total será la suma de la evaluación continua y del examen final (en su caso).
- Para **el Examen Final**, en el caso de contemplarse, se recomienda, según establezcan los equipos docentes y según acuerdo del Departamento al respecto, en las adendas de las programaciones docentes, podrá presentar dos modalidades, MODALIDAD A, que permitirá la posibilidad al estudiante de mejorar su calificación de la Evaluación Continua o tener en cuenta materias no superadas en la Evaluación Continua, y que no superará el 45% de la calificación. MODALIDAD B, tipo de examen que tendrá una ponderación del 100%, y que estará dirigido a los estudiantes que no hayan seguido la evaluación continua, o que se desarrollará en aquellas asignaturas en las que no se hayan podido dar las circunstancias adecuadas para la evaluación continua.

2. En relación con la SEGUNDA CONVOCATORIA (SEPTIEMBRE) y CONVOCATORIAS EXTRAORDINARIAS, se celebrarán en las fechas programadas por el Centro según calendario de exámenes curso 2019/2020, según la programación docente aprobada en el Centro (Grados: [https://www.uma.es/fest---](https://www.uma.es/fest--->Calendario) >Calendario; Máster: https://www.uma.es/media/files/Exámenes_Master_Consultoria_20192020m_ABafWFW.pdf), y se recomienda como sistema de evaluación el examen final, en sus MODALIDADES A (combinado con evaluación continua) ó B (según se decida por los equipos docentes y se apruebe por los Consejos de Departamento), donde como se citaba anteriormente se combinen, al menos, dos métodos, prueba en línea (cuestionario tipo test, foros grupales, conexión síncrona vídeo con el estudiante u otros) y/o entrega de



trabajos reflexivos, proyectos o supuestos prácticos (mediante la herramienta tareas que permite el control de autoría a través de UNICHECK).

3. En Las adaptaciones a la modalidad no presencial, de evaluación, no podrán excluir a estudiantes que, por limitaciones, con los recursos tecnológicos o por otras circunstancias justificadas y acreditadas por el estudiante, tengan dificultades para el seguimiento de su formación a distancia. Se ofrecerán alternativas en las modalidades de docencia y de evaluación de manera flexible para atender a dichos estudiantes, sin detrimento del nivel de exigencia en los resultados del aprendizaje.

4. En relación con las **revisiones de las calificaciones**, según se establece en las Instrucciones de la Universidad de Málaga sobre la adecuación de organización de las enseñanzas universitarias a la modalidad no presencial en el curso académico 2019/20, tras la declaración del estado de alarma causada por el COVID-19 (Aprobadas el 20 de abril de 2020 por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga), “*El procedimiento de la revisión de las calificaciones se atenderá a lo recogido en la normativa reguladora de los procesos de evaluación de los aprendizajes, aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en sesión celebrada el 23 de julio de 2019*(https://www.uma.es/media/files/Normativa_UMA_evaluacion_estud_iantes.pdf), con la salvedad del precepto que exige la presencia física del estudiante, que será sustituido por el procedimiento telemático, síncrono o asíncrono, que el equipo docente estipule y que deberá comunicar al estudiantado cuando informe de las calificaciones obtenida”. A este respecto, en la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo la revisión de la calificación se hará de forma individualizada con aquellos alumnos que contacten con el/la profesor/a, a través de mensaje en el Campus Virtual en la fecha que se publique, con el fin de que quede constancia de que la revisión se ha llevado a cabo.

5. Todas las indicaciones anteriores, según lo establecido en el POD, y en las guías docentes, se entienden referidas a cada asignatura, por tanto, el equipo docente debe coordinarse, adecuadamente, para que el método de evaluación siga los mismos criterios en todos los grupos en los que se imparte la materia.

Todas las adaptaciones relativas a la adaptación de la docencia a no presencial, así como las de evaluación, deben adendarse a las programaciones docentes de las titulaciones, en los plazos y fórmulas, que se habilitarán al efecto, para su aprobación por la Comisión de Ordenación Académica del Centro, así como por la Junta de Facultad. La plantilla de adenda, diseñada por el Vicerrectorado de Estudios, para su inserción en PROA, contiene los siguientes componentes:

- **Actividades formativas (metodología docente):** indicando cuáles de las previstas han dejado de desarrollarse, y cuáles han pasado a sustituirlas. Por ejemplo: a)



Creación de material complementario, b) Sesiones síncronas o asíncronas, c) Chats, d) Foros, e) Entregas de actividades, f) Otras actividades que se hayan llevado a cabo. Opcionalmente, se puede también explicar cómo las nuevas actividades formativas siguen obteniendo los resultados de aprendizaje previstos.

- **Procedimientos de evaluación:** indicando cómo se ha adecuado a la suspensión de actividad presencial. Por ejemplo: a) Fortalecimiento de la evaluación continua, b) Adecuación de procedimientos ya previstos a la modalidad en línea, c) Tipos de pruebas o seguimiento realizados, d) Criterios de evaluación establecidos, e) Otros sistemas de evaluación.

- **Contenidos:** indicando si ha habido alteración en relación a los contenidos inicialmente previstos, justificando que las competencias adquiridas no se han visto sustancialmente alteradas.

- **Tutorías:** Indicar métodos alternativos utilizados para sustituir a las tutorías presenciales.

Decisiones relativas a la organización de las prácticas externas curriculares

En la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo se aprueban las “ORIENTACIONES PARA LA ADAPTACIÓN EXCEPCIONAL DE LAS PRÁCTICAS CURRICULARES DE LOS GRADOS Y POSGRADO DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS SOCIALES Y DEL TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA ANTE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESENCIALIDAD DERIVADA DEL COVID-19 (curso 2019-20)” en la Comisión de Prácticas de la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo, sesión del 20/04/2020 y en la Comisión de Ordenación Académica de la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo el 22/04/2020 y la Junta de la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo el 22/04/2020.

Estas orientaciones son fruto de la resolución del Rector de la Universidad de Málaga, de 13 de marzo, respecto a la suspensión de toda actividad docente presencial, en la cual se exponía en lo referente a las prácticas: “*Se suspenden las prácticas curriculares y extracurriculares que se estén desarrollando en las instalaciones de la Universidad de Málaga. Los estudiantes que se encuentren realizando prácticas en entidades colaboradoras, seguirán las instrucciones de éstas, pudiendo solicitar la interrupción temporal de las citadas prácticas siempre que las estas entidades no cumplan con las recomendaciones de las autoridades sanitarias*”.



Posteriormente, el 15 de marzo, se recibe comunicado de los Rectores Andaluces, según el cual se proponía *“mantener la suspensión de todas las actividades asociadas a prácticas curriculares y extracurriculares desarrolladas dentro de las instalaciones universitarias. Las prácticas curriculares y extracurriculares que se lleven a cabo fuera de las instalaciones universitarias se podrán mantener en función de la entidad externa y siempre que se puedan desarrollar por medios telemáticos”*.

Y el 17 de marzo, el Servicio de Empleabilidad y Prácticas de la UMA, matizaba esta resolución, estableciendo las siguientes excepciones en las cuales se podían seguir llevando a cabo las prácticas:

1. *Aquellos supuestos en los que puedan realizarse prácticas de forma telemática y siempre que se pueda garantizar el desarrollo de un proyecto formativo que cuente con el visto bueno del tutor académico.*
2. *Aquellos supuestos en los que las prácticas se realizan en el marco de un convenio de cooperación educativa con la UMA y se desarrollan en países sin restricciones de desplazamiento a los centros de trabajo en los que además quede probada la adopción de medidas que garanticen la protección de la salud del estudiante.*

Desde este momento, sólo las prácticas que podían encuadrarse en alguno de estos dos supuestos han seguido adelante. Mientras tanto, tanto desde el equipo Decanal, coordinadores de prácticas de FEST, como desde el propio Servicio de Empleabilidad y Prácticas de la UMA, se ha trabajado para la búsqueda de soluciones ante esta situación, y garantizar que, en la medida de lo posible, todos los alumnos matriculados en la asignatura de prácticas de su Grado o Posgrado, puedan realizarlas con todas las garantías de calidad y de seguridad.

Luego entendiendo que trata de hacer frente una emergencia nacional sin precedentes y, por tanto, a una situación absolutamente excepcional a la que tenemos que dar una respuesta para evitar mayores perjuicios al alumnado. Entendimos que se debía actuar atendiendo a tres principios básicos: pragmatismo, rigor y justicia, de forma que las decisiones que garantizaran la igualdad de oportunidades y se ajustaran a la heterogeneidad de situaciones que puedan acontecer.

Hablamos de soluciones excepcionales, no transferibles ni generalizables, y que, en ningún caso, puedan utilizarse para justificar malas prácticas en la ejecución de estas materias de nuestros títulos.

Comprendiendo que gran parte de las competencias que se deben adquirir a través de las prácticas curriculares, son difíciles de ejercitar fuera de los contextos reales (prácticas



presenciales). Por otro lado, debemos ser realistas: desgraciadamente no se puede contemplar que las se puedan reanudar las prácticas curriculares y dispongamos de tiempo suficiente para que todo nuestro estudiantado las pueda finalizar en el tiempo previsto inicialmente en el momento en el que los alumnos se matricularon en las mismas.

En esta situación excepcional se deben, por tanto, buscar salidas excepcionales para minimizar los efectos que está produciendo y evitar mayores perjuicios en el alumnado.

Desde el inicio de la declaración del Estado de Alarma en España, se han mantenido diversas reuniones telemáticas (los días 30 y 31 de marzo, 3 y 16 de abril) con el resto de vicedecanos de prácticas de la UMA, así como con el Vicerrector y la Vicerrectora adjunta de Empleabilidad y Prácticas de nuestra Universidad, en las cuales se establecieron diversas posibilidades que podemos ofrecer a nuestro alumnado en este sentido. Lo que pretende este documento es plantear escenarios y posibilidades ante los mismos; sugerir actuaciones; y buscar una armonización de todos los títulos de nuestra Facultad que permita su validación posterior por las autoridades educativas.

A fecha 20 de abril de 2020, día en el que se reúne la Comisión de Prácticas de la Facultad de Estudios Sociales las posibilidades con las que cuenta nuestro estudiantado, estas son las diferentes opciones de realizar sus prácticas curriculares para nuestro estudiantado, las cuales se hacen públicas una vez acordadas y consensuadas por la Comisión, así como la COA y la Junta de Centro. Concretamente las siguientes:

1. Prácticas curriculares modalidad no presencial.
2. Proyecto de investigación/informe profesional + acciones formativas.
3. Reconocimiento de las prácticas curriculares.

El documento íntegro puede consultarse en la web del Centro: <https://www.uma.es/media/files/Orientaciones-adaptacion-pract-fest.pdf>, así como en la asignatura de Prácticas Externas de la Titulación en el Campus Virtual.

Se ha solicitado al Vicerrectorado de Estudios la ampliación del Calendario para las prácticas externas, para aquellos casos en los que los estudiantes prefieran diferir la realización de las prácticas externas, en su modalidad presencial, una vez se puedan llevar a cabo con las garantías sanitarias pertinentes, y con las autorizaciones correspondientes.

Criterios establecidos para la defensa de Trabajos Fin de Estudios

Partiendo de la consideración de que los Trabajos Fin de Estudios pueden seguir desarrollándose de forma no presencial, no se han llevado a cabo cambios en el calendario de defensa, pero sí, a petición de los estudiantes se ha llevado a cabo un ajuste en la programación inicial, en lo relativo a procedimiento administrativo, para solicitar la defensa ante tutor, ampliando dicho plazo en un promedio de 10 días.

En relación con los **Trabajos Fin de Estudios (TFG y TFM)**, según se establece en las Instrucciones de la Universidad de Málaga sobre la adecuación de organización de las enseñanzas universitarias a la modalidad no presencial en el curso académico 2019/20, tras la declaración del estado de alarma causada por el COVID-19 (Aprobadas el 20 de abril de 2020 por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga), *“los centros podrán planificar, dentro de los plazos establecidos, las correspondientes defensas a distancia, contando con un procedimiento reglado para ello, con el fin de garantizar la identificación de los agentes involucrados y la publicidad de las sesiones”*. A este respecto se habilitará por parte de la Facultad de Estudios Sociales, a través del Seminario Virtual del Campus Virtual o a través de Microsoft Teams, una sala para la defensa pública de los TFG y de los TFM, ante tutor o ante tribunal, a la que se dará la publicidad debida.

Se cuenta con una asignatura virtual en el Campus Virtual a través de la misma se mantiene contacto permanente con los tutores y con los estudiantes matriculados en la materia, y se lleva a cabo la coordinación pertinente y la comunicación sobre los cambios de plazos, así como la comunicación sobre los medios habilitados para las defensas de los trabajos.

En el caso del posgrado las instrucciones del Consejo de Gobierno de la UMA, permite defender en la fecha prevista el TFM, según la programación docente del curso 2019/20 aprobada, aún no habiendo desarrollado aún las prácticas externas, con carácter excepcional a la norma general, habiendo sido esta una demanda de los estudiantes del Máster (https://www.uma.es/media/files/Exámenes_Master_Consultoria_2019-2020m_ABafWFW.pdf).



Proceso de aprobación de las adendas para la adaptación de las guías docentes del curso 2019/20

A partir de estos criterios aprobados en Consejo de Gobierno el 20 de abril y el 22 de abril en la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo, se llevó a cabo la revisión de las adendas elaboradas por los equipos docentes desde el 6 de mayo, participando de este trabajo la Coordinación de la Titulación, el Vicedecano de Ordenación Académica, para su aprobación el 11 de mayo.

El 6 de mayo también se lleva a cabo una convocatoria de la Comisión Académica del Máster, y se abordan las adendas de las asignaturas de Prácticas Externas, TFM, y la necesidad de homogeneizar contenidos en el conjunto de las adendas, del resto de asignaturas, llevándose a cabo desde la Coordinación de la Titulación este trabajo con los equipos docentes. Las adendas pueden consultarse en el siguiente enlace: https://oas.sci.uma.es:8443/pls/apex/f?p=101:1:2703230848109681::NO::INICIO_LOV_TIPO_ESTUDIO,INICIO_LOV_CURSO_ACAD,INICIO_LOV_CENTROS,INICIO_LOV_TITULACIONES,INICIO_LOV_CICLOS,INICIO_LOV_CURSOS,INICIO_BU_SCAR:4,2019,312,5300,-1,-1,

Conclusiones

Luego hemos de concluir respecto del proceso de adaptación que en las diferentes convocatorias de la Comisión Académica del Máster (6 de mayo), COA (22 de abril, 11 de mayo), Junta de Centro (22 de abril, 11 de mayo), estos órganos han venido realizando en el ámbito de las atribuidas competencias “el seguimiento” de la titulación desde que se decretó por el Gobierno de España el Estado de Alarma, de acuerdo con las diferentes instrucciones que se han ido trasladando por la Universidad de Málaga.

Como resultado de los datos recabados, tanto a través de los representantes de los estudiantes como a través de los formularios habilitados, desde la Coordinación, se puede afirmar lo siguiente:

1. Básicamente y de forma general, el profesorado del Título cumple con las distintas normativas y disposiciones que han ido emanando, del Ministerio, de la CRUE, de las Universidades Andaluzas, y de la propia Universidad de Málaga, así como las directrices, en materia de coordinación emanadas de la Facultad.

2. Se ha venido manteniendo un contacto permanente con los representantes de los estudiantes, quienes han ido trasladando las dificultades de algunos de sus compañeros



para el acceso a Internet o para disponer de un equipo informático, y se ha coordinado con el Vicerrectorado competente, de Estudiantes, las medidas especiales que se han puesto en marcha para atender estas necesidades. A todos los estudiantes del Centro se les ha podido dar respuesta, siempre y cuando se hubiesen puesto en contacto a través de los canales habilitados.

3. Las diversas incidencias que se han producido en materia docente o evaluación se han ido atendiendo desde la Coordinación, en contacto permanente con los estudiantes y con los docentes, se ha indicado a los representantes de estudiantes que recurran en primera instancia a los docentes como primera vía para solventar las incidencias que puedan surgir, y posteriormente a la Coordinación de la Titulación.